

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3615 *Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Paseo de la Castellana 63 - 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «curriculum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de marzo de 2017.—El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

N.º ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PUESTO	NIVEL	COMPLEM. ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIP. ADMÓN.	SUBGP.
1	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3873259	29	19.823,16	Madrid	A1	A1
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN						
2	Subdirector Adjunto/ Subdirectora Adjunta	2702151	28	15.880.90	Madrid	AE	A1
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO						
3	Consejero Técnico/ Consejera Técnica	4165070	28	15.880.90	Madrid	AE	A1
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASISTENCIA JURÍDICA						
4	DIRECCIONES PROVINCIALES	3656161	27	13.801,90	Granada	AM	A1
	Granada Director/Directora Provincial						
5	Valladolid Director/Directora Provincial	3462898	27	13.801,90	Valladolid	AM	A1

AE: Administración del Estado

A1: Administración del Estado y Autonómica.

AM: Puesto que puede ser desempeñado por funcionarios de Comunidades Autónomas adheridas al Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los empleados públicos entre las administraciones públicas.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO O ESCALA	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de)
para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO N.º DE ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En, a.....

SR. SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Paseo de la Castellana, 63 - 28071 MADRID

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL).